42

VIH y el derecho de supresión de datos en el ámbito sanitario

Universidad de Alcalá

42

VIH y el derecho de supresión de datos en el ámbito sanitario

La normativa de protección de datos reconoce el **derecho** de toda persona **a obtener la supresión de sus datos de carácter personal.** No obstante, en el ámbito sanitario este derecho está limitado, de manera que será el profesional sanitario quien determine si procede o no la supresión del dato de salud de la historia clínica. Esta limitación del derecho a la supresión de datos de la historia clínica está justificada en la necesidad del tratamiento de los datos para poder proporcionar una adecuada atención sanitaria.

Así, **por regla general no se podría proceder a la supresión del VIH en la historia clínica del paciente, ya que su contenido debe ser auténtico y estar actualizado para garantizar la mejor asistencia sanitaria.** No obstante, es importante recordar que no todo dato incluido en la historia clínica debe aparecer en otros documentos clínicos, como los certificados o los informes médicos. En este sentido, todo tratamiento de datos debe respetar el **principio de minimización de datos,** es decir, los datos deben ser adecuados, pertinentes y limitados a los fines para los que son tratados, de manera que, si se considera que alguno de los datos de salud no debe figurar, puede solicitarse la supresión. Por ejemplo, podría negarse a que aparezca esta información en informes médicos, siempre y cuando no sea relevante para un proceso asistencial o para el tratamiento médico que se necesite.

Para ejercitar su derecho de supresión en materia de protección de datos, debe dirigirse al responsable del tratamiento de sus datos a través del canal que haya habilitado para ello, que será, habitualmente, una dirección de correo electrónico. Su solicitud deberá ser atendida en el plazo de un mes desde su recepción. Si no está de acuerdo con la respuesta obtenida o no recibe una contestación en el plazo de un mes, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la Sede Electrónica de su página web.

Clínica Legal de la Universidad de Alcalá

clinicalegal@uah.es
ClinicaLegalUAH
ClinicaLegalUAH
clinica_legal_uah

Universidad de Alcalá

cesida
https://cesida.org/clinicalegal/

MINISTERIO DE SANIDAD
SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, Y EQUIDAD EN SALUD
DIVISIÓN DE CONTROL DE VIH, ITS, HEPATITIS VIRALES Y TUBERCULOSIS